



# Junta de accionistas 2021

El próximo 26 de marzo se celebrará, básicamente de forma telemática, la junta de accionistas de Banco Sabadell, la segunda en época de pandemia. A todo esto hay que sumar el relevo del CEO y la más que probable reestructuración de puestos de Dirección que un cambio de esta índole acostumbra a traer consigo.

CCOO os queremos agradecer, todo y la premura de nuestra petición, la cantidad de volantes recibidos con las delegaciones de voto. La Secretaría de Protección Social y Políticas Públicas de CCOO ha analizado todos los puntos sujetos a votación y ha emitido un informe de recomendación del voto en cada punto propuesto y que resumimos en esta comunicación.

Aprovechamos para animar a todas aquellas personas accionistas que todavía no han emitido el voto, para que lo hagan en este sentido.



## Lo que CCOO votaremos en la junta

Punto	Propuesta	Voto	Comentarios más relevantes*
1	Cuentas anuales	<b>Abstención</b>	Aunque la auditoría no presenta salvedades, los resultados, la gestión en materia de RSE y las reservas destinadas deberían ser sometidas a votación por separado.
2	Información no financiera	<b>Abstención</b>	Falta mejorar el detalle de la contratación a tiempo parcial en BS. Hay que redoblar el esfuerzo de la Entidad en materia de igualdad y disminuir la brecha salarial y de género existente. Otros aspectos como el medioambiental y de ISR son aceptables.
3	Nombramientos	<b>Sin objeción</b>	Ratificaciones, nombramientos y reelecciones de consejeros.
4	Modificación Estatutos Sociales	<b>Sin objeción</b>	Se permite la celebración de la junta por medios telemáticos y se incluyen recomendaciones de buen gobierno.
5	Modificación Reglamento Junta	<b>Sin objeción</b>	Modificaciones realizadas en consonancia con las anteriores.
6	Modificación Reglamento Consejo	<b>Punto Informativo</b>	-
7	Aprobación límite máximo retribución variable	<b>En Contra</b>	Se quiere aprobar un límite máximo aplicable a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo, en un importe equivalente a dos anualidades, es decir, un 200% de la retribución fija anual asignada a cada uno de ellos.
8	Política de remuneraciones Consejeros	<b>En Contra</b>	La cuantía fija del Consejero Delegado es ya muy elevada (2MM de euros). A esa cuantía hay que añadirle el resto de retribuciones a las que tiene derecho.
9	Delegación de facultades	<b>Sin objeción</b>	-
10	Votación consultiva política retributiva	<b>En Contra</b>	La máxima retribución que percibe un consejero alcanza 1.986.000€. Esta cuantía equivale a 37 veces la retribución media del Banco.

\* Tenemos a disposición de nuestra afiliación el informe completo. Pídelo a [ccoogbs@bancsabadell.com](mailto:ccoogbs@bancsabadell.com)